



MENDOZA, 10 de agosto de 2026

VISTO:

El Expediente N° 18154/2026, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Lengua Portuguesa II"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Portugués, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 103264/2026, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del VEINTICINCO (25) de junio de 2026, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del DIECIOCHO (18) y hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2026, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Lengua Portuguesa II"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Portugués, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del UNO (1) y hasta el CATORCE (14) de septiembre de 2026 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D; a la siguiente dirección de mail: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 288/2026



-2-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial. (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción (o de la plataforma que corresponda). La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 288/2026

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación:

- Poseer Título de Profesor Universitario en Lengua Portuguesa expedido en Argentina o en el exterior con su respectiva homologación y/o Revalidación en Argentina (excluyente).
- Contar con experiencia académica docente en el ámbito Universitario en el área a concursar (Lengua Portuguesa II).

Carreras: Profesorado de Grado Universitario en Portugués.

Plan de Estudio:

- Profesorado de Grado Universitario en Portugués. Ord. n° 016/2017-C.D. y su modificatoria Ord. n° 22/2018-C.D.

Lengua Portuguesa II

Formato Curricular: Teórico - Práctica

Campo: Formación Específica

Expectativas de Logro:

- Desarrollar las cuatro macro-habilidades (comprensión oral y escrita, y expresión oral y escrita), enfatizando las funciones comunicativas dentro de un contexto socio-lingüístico significativo.
- Desarrollar las competencias comunicacional, lingüística (sincrónica y diacrónica) y retórico-estilística de la lengua portuguesa.
- Valorar la importancia del idioma como vínculo de interrelación humana.
- Leer, interpretar y producir textos orales y escritos en lengua portuguesa.



Contenidos mínimos:

- Desarrollo progresivo de las cuatro competencias comunicativas.
- El acto de comunicar: lenguaje, lengua, habla y discurso.
- Uno específico de tiempos simples.

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Dra. Adriana Esther SUAREZ (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Simone MARTINS (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Ignacio Nicolás GALLARDO (FFyL - UNCUIYO)

Miembros suplentes:

- Mgtr. Clara Violeta DA SILVA BERNASCONI NUNES AVENIA
PUERTAS (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Esp. Carla Sabrina BUJ (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Analía Carla ALANIZ (FFyL - UNCUIYO)